



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

91

ACTA DE INICIO SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN Y LUIS EDUARDO RANGEL RINCON

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN	CONTRATANTE	ESE HOSPITAL EL CARMEN
	CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO RANGEL RINCON identificado/a Cédula de Ciudadanía No. 1005297610
	OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, VALORACIÓN INTRAHOSPITALARIA, ASISTENCIA REMISIONES, P Y P Y BRIGADAS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN"
	REGIMEN LEGAL:	ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL - NORMAS DE DERECHO PRIVADO (COMERCIALES Y CIVILES) Y LEY 80 EN APLICACIÓN DE SUS CLÁUSULAS EXORBITANTES Y MANUAL DE CONTRATACION
	MODALIDAD:	PRESTACION DE SERVICIOS
	VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.250.000,00)
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.4.5.02.09.01 denominado SERVICIOS MÉDICOS GENERALES.
	VIGENCIA:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL INICIO.

En el Carmen de Chucurí, Santander el 01 de junio de 2026 se reunieron de una parte la Doctora **YURLEY PATRICIA BARRERA VILLARREAL** en calidad de Subgerente Científica de la E.S.E HOSPITAL EL CARMEN y Supervisor del presente contrato y de otra parte el señor **LUIS EDUARDO RANGEL RINCON** identificada Cédula de Ciudadanía No. 1005297610 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios N. **P-147-2026** se encuentra completamente legalizado con todos sus documentos anexos.
2. Que el Plazo contemplado en el contrato es de **TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

ACUERDAN:

1. Dar Cumplimiento a la Ley 828 de 2003, en su parágrafo 2 "Será obligación de las Entidades Estatales incorporar en los Contratos que celebren como obligación contractual el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral."



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

2. Fijar como fecha de Inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios el **01 DE JUNIO DE 2026.**
3. Fijar como fecha de terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios el **31 DE AGOSTO DE 2026.**

Firman la presente acta por los que en ella intervienen. En consecuencia, se firma en el Municipio El Carmen de Chucuri, Santander el 01 de junio de 2026.


YURLEY PATRICIA BARRERA VILLARREAL
Subgerente Científica de la E.S.E
Supervisor


LUIS EDUARDO RANGEL RINCON
C.C. N. 1005297610
Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos:
Pedro Mauricio Amado Beltrán
Asesor Jurídico E.S.E HOSPITAL EL CARMEN